ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

314

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de HUERTO para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	104.527,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259.151,38
3	GASTOS FINANCIEROS	1.309,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.552,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	84.992,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**492.532,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	206.703,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.467,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.583,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.787,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.992,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**492.532,00**

A) Funcionario de Carrera: 1
- Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Albalatillo, Alberuela de Tubo y Castelflorite

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 4
- Operario de servicios múltiples, 1
- Administrativo (jornada completa)1
- Limpiadora (a tiempo parcial), 1
- Bibliotecaria. (a tiempo parcial): 1

C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0

Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 4
Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Huerto, 26 de enero de 2026. El Alcalde, José Ignacio Asín Callén.